

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.424

Martes 14 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2791935

MINISTERIO DE HACIENDA

DESIGNA CONSEJEROS DE LA LETRA B), DEL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO
TERCERO, DE LA LEY N° 19.882

Núm. 8.- Santiago, 19 de enero de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; lo regulado en el Título VI, de la ley N° 19.882, específicamente, en sus artículos cuadragésimo tercero, cuadragésimo cuarto y cuadragésimo quinto; la propuesta de nombramiento de integrantes del Consejo de Alta Dirección Pública, contenida en el Oficio Gabinete Presidencial N° 0026, de 6 de enero de 2026, de la Presidencia de la República; lo acordado por el Senado de la República, en sesión de 14 de enero de 2026; lo informado por el Senado de la República, a S.E., el Presidente de la República, a través de Oficio N° 29/SEC/26, de 14 de enero de 2026; y lo regulado en la resolución N° 36, de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1) Que, a través de decreto supremo N° 1.293, de 5 de septiembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, S.E., el Presidente de la República, en conformidad a lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto, de la ley N° 19.882, designó como consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública, a los profesionales, señores, Cristina Paz Orellana Quezada y Eduardo Enrique Riquelme Portilla, a contar de la fecha de emisión del decreto referido, por un plazo de seis años.

2) Que, el 5 de septiembre de 2025, venció el plazo del nombramiento de los consejeros individualizados en el considerando anterior.

3) Que, dadas las normas establecidas en los artículos cuadragésimo tercero, cuadragésimo cuarto y cuadragésimo quinto, de la ley N° 19.882, S.E., el Presidente de la República, a través de Oficio del Gabinete Presidencial N° 0026, de 6 de enero de 2026, propuso al Senado de la República, nombrar a los señores Cristina Paz Orellana Quezada y Eduardo Enrique Riquelme Portilla, como consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública.

4) Que, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo cuadragésimo cuarto, de la ley N° 19.882, el Senado de la República, en sesión de fecha 14 de enero de 2026, ha dado su aprobación a la proposición de S.E., el Presidente de la República, referida en el considerando anterior.

5) Que, el Senado de la República, a través del oficio número 29/SEC/26, de 14 de enero de 2026, comunicó a S.E., el Presidente de la República, la ratificación de la propuesta referida, en orden a nombrar como consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública, a los señores Cristina Paz Orellana Quezada y Eduardo Enrique Riquelme Portilla, por un plazo de seis años, en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo cuadragésimo cuarto, de la ley N° 19.882.

Decreto:

1) Que, se designa a doña Cristina Paz Orellana Quezada, RUT N° 14.285.030-3, a contar de la fecha del presente decreto y por un periodo de seis años, como consejera del Consejo de Alta Dirección Pública, de la letra b), del artículo cuadragésimo tercero, de la ley N° 19.882.

CVE 2791935

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2) Que, se designa a don Eduardo Enrique Riquelme Portilla, RUT N° 10.998.587-2, a contar de la fecha del presente decreto y por un periodo de seis años, como consejero del Consejo de Alta Dirección Pública, de la letra b), del artículo cuadragésimo tercero, de la ley N° 19.882.

3) Que, por razones impostergables de buen servicio, las personas indicadas en los números 1) y 2) que anteceden, asumirán sus funciones a partir de la fecha del presente decreto, sin esperar la total tramitación del mismo.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la Republica.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Juan Pablo Rodríguez Oyarzún, Subsecretario de Hacienda.

